

# LAS SORPRESAS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN



**LUZ MARÍA NIETO CARAVEO**  
Profesora Investigadora de la UASLP

*Publicado en Pulso, Diario de San Luis*

*Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 19 de noviembre de 2003*

*San Luis Potosí, México.*

*URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP031119.pdf>*

Una de las cosas que más sorprendieron a mis estudiantes de posgrado ayer por la mañana, mientras platicábamos sobre las nuevas leyes de transparencia y acceso a la información pública en México, fue el hecho de que los ciudadanos no requerimos justificar el uso que vamos a dar a la información para tener el derecho de que ésta nos sea entregada por las autoridades. En términos normativos, esto se expresa en el principio general de que la autoridad debe entregar información sin prejuzgar el uso que se le va a dar. Una sorpresa muy similar se advierte en los funcionarios y ciudadanos que recién se enteran de las nuevas posibilidades que han abierto estas leyes.

*“A partir de esta ley ya nada va a ser igual en la administración pública”* dijo ayer la Lic. Angélica González, Directora de Políticas y Lineamientos en Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública, durante la conferencia que impartió ayer en El Colegio de San Luis, en el marco de las Jornadas de Acceso a la Información Pública que comenté aquí la semana pasada, organizadas por el Capítulo San Luis de ‘Libertad de Información A.C.’ en colaboración con diversas instituciones.





¿Por qué se entrega la información sin prejuizar su uso? Porque en estricto sentido, nos explicó el Dr. Salvador Nava Gomar en su conferencia el viernes pasado, somos los ciudadanos quienes elegimos a nuestros servidores públicos y quienes pagamos su trabajo, entre otras razones.

Muchas personas ni siquiera nos habíamos imaginado las consecuencias

inmediatas de estas leyes, en términos operativos y concretos, ya no digamos las consecuencias mediatas, de largo alcance y estructurales. El esfuerzo de **capacitación e instrumentación** que debe desplegarse es enorme en muchos sentidos, tanto hacia la ciudadanía como entre las mismas entidades y dependencias de gobierno. Hoy sólo voy a poner algunos ejemplos de esto último.

Específicamente en lo que se refiere a educación, el desafío es doble. Por el lado de la ciudadanía, se requiere desarrollar las capacidades necesarias tanto para ejercer el derecho a la información como para comprender los límites que éste tiene y la responsabilidad que lleva consigo. Por el lado de las entidades y dependencias, se trata de capacitar a los funcionarios para que se hagan cargo de las implicaciones técnicas y operativas que tiene este derecho, pero también de sensibilizarlos hacia sus principios generales y su significado básico. ¿Cuál es el objetivo? Hacer funcionar la ley en toda su plenitud, previniendo posibles abusos tanto de un lado como de otro. En ambos casos se trata de cambiar la cultura dominante de manejo cerrado y clientelar de la información pública.

En lo que corresponde al ámbito estatal y municipal en SLP tengo la impresión – ojalá me equivoque- de que la ciudadanía está desinformada y que las autoridades están muy ocupadas con su adaptación a sus nuevos cargos como para advertir que la cuenta regresiva está corriendo. Una fecha ya se cumplió (la de acceso a la información) y a la otra le quedan aproximadamente 16 semanas (la de transparencia).

Es posible, por ejemplo, que muchas entidades estatales y municipales todavía no estén enteradas de la existencia de estas nuevas leyes, o bien, de los plazos que señalan para tener la información básica disponible en Internet. También es probable que se esté subestimando la cantidad de trabajo y previsión que se requiere para instalar el módulo de acceso o para sistematizar su propia información. ¿Se estará avanzando en términos de organización de archivos, mecanismos de comunicación entre y dentro las dependencias o de clasificación de información (pública, reservada y confidencial)? Me pregunto incluso ¿Estarán

---

previendo los recursos necesarios en sus propuestas de presupuesto para 2004? Con toda seguridad requerirán equipo, capacitación, etc. También aquí estoy segura que va a haber muchas sorpresas conforme los actores involucrados vayan dándose cuenta de todas las cosas que tienen que hacer.

En este momento la situación se agrava por dos razones:

1. No se advierten los pasos necesarios para formar la **Comisión de Garantía**, prevista por la ley como el órgano encargado de vigilar su cumplimiento, de promoverla y de difundirla. Según nuestra Ley, el Gobernador del Estado debe formular una propuesta de nueve personas, de las cuales nuestro H. Congreso elegirá a tres. La modalidad de acceso ya está vigente, pero no existe la entidad supervisora. Esta es una deficiencia grave.
2. No se alcanza a percibir ningún esfuerzo de **coordinación interna** en el Gobierno del Estado para normar criterios entre sus dependencias y con los municipios, así como para capacitar a sus servidores públicos. Esto no está previsto en la ley como obligatorio, pero sin duda es necesario. Estoy segura de que la falta de una efectiva coordinación en este momento generará muchos dolores de cabeza a las autoridades en el futuro.

Al parecer se sigue creyendo que, sin necesidad de ninguna de las dos acciones, por arte de magia los funcionarios y los ciudadanos se enterarán de lo que está ocurriendo. Los ciudadanos organizados podemos hacer mucho por nosotros mismos, y lo haremos sin esperar a que las demás cosas ocurran. Pero no se trata de que sustituyamos las responsabilidades de capacitación y difusión que la misma Ley deposita en la Comisión de Garantía y en los distintos ámbitos de gobierno. Los ciudadanos podemos colaborar; pero necesitamos que las autoridades también hagan la parte que les corresponde. Ojalá esto ocurra pronto. ¡Eso sí que sería una agradable sorpresa!



Visita nuestro sitio web: <http://ambiental.uaslp.mx/>



**80** AUTONOMIA  
AÑOS UNIVERSITARIA  
1923 - 2003

La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.



---

*Algunos Derechos Reservados © 2003 por Luz María Nieto Caraveo. México.*

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido, total o parcialmente, por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike Licence*. Para ver una copia de esta licencia, visitar: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/1.0/>.  
Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

---

*Some Rights Reserved © 2003 Luz-María Nieto-Caraveo. México.*

This material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the *Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike License*. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/1.0/>.  
The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.